



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

BASES CONCURSO DE PINCHOS CON MIEL DE BREZO 2025

(aprobadas mediante acuerdo 3.3 adoptado en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2025)

Primera.- Fecha

El concurso de Pinchos con Miel de Brezo tendrá lugar durante la celebración de la Feria de la Miel de Brezo el 9 y 10 de agosto de 2025.

Segunda.- Concursantes

El concurso está abierto a todos los bares de Espinosa de los Monteros. Cada establecimiento sólo podrá presentar un pincho al concurso.

Tercera.- Ingrediente obligatorio

Los pinchos presentados al concurso deberán contar entre sus ingredientes con miel de brezo.

Cuarta.- Inscripciones

Para inscribirse los establecimientos deberán enviar un correo electrónico a cultura@espinosadelosmonteros.es con el nombre del establecimiento, nombre y apellidos y teléfono del gerente, una foto del pincho y un nombre para el mismo.

Al participar los gerentes autorizan a la organización la publicación de las los pinchos presentados en los medios o redes sociales que considere oportuno.

Quinta. Jurado

El jurado estará compuesto por miembros de la organización de la XVI Feria de la Miel de Brezo. Los premios pueden quedar desiertos si el jurado estima que no reúnen los requisitos básicos para optar a ellos. Se faculta al mismo para resolver todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases. El fallo será inapelable.

El jurado pasará el domingo 10 de agosto por los establecimientos para valorar los pinchos.





AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Sexta.- Premios

El establecimiento ganador recibirá 1 lote de 10kg. de miel de brezo (valorado en 100€) y un diploma.

El premio se anunciará en redes sociales y página web del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Los participantes no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En el momento de la entrega del premio, el agraciado deberá firmar un documento en el que acredite que no incurre en dichas circunstancias.

Séptima.- Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases y de la decisión irrevocable del jurado. Cualquier cuestión que surgiera no prevista en estas bases será resuelta por la organización y tendrá que ser obligatoriamente aceptada por los participantes. Así mismo, la organización se reserva el derecho de modificación de cualquiera de las presentes bases si así se considera.

Octava.- Protección de datos de carácter personal

En virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados serán incorporados a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Los interesados podrán ejercitar, en los casos que procedan, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

